

**Objeto:**

Control trimestral de la publicación en el boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BOCBA) del listado que detalle nombre y apellido, monto, tiempo de locación y funciones de las personas físicas contratadas para prestar servicios técnicos, profesionales u operativos

**Período auditado:**

1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

**Normativa relevante:**

Ley N° 6.549 – Aprueba el Presupuesto de la Administración del G.C.A.B.A. para el Ejercicio 2023.

Decreto 224/13 y Decretos y Resoluciones modificatorios.

**Equipo auditor:**

Cdra. Catalina Rosa VILOTTA;  
Srita. María José SUÁREZ  
CEVA.

**Informe Ejecutivo**

**PROYECTO N°001/24**

**Procuración General de la Ciudad**

**Dirección General Técnica, Administrativa y Legal**

**Alcance:**

Las tareas de relevamiento y análisis se realizaron con la información recabada por esta Unidad de Auditoría Interna de la Procuración General.

Las tareas de campo fueron ejecutadas desde el 8 de enero hasta el 16 febrero de 2024.

**Limitaciones al alcance:**

No existieron.

**Principales hallazgos/observaciones:**

- Se omitió una (1) Resolución en el Informe del 1er Trimestre, una (1) Resolución en el Informe del 2do Trimestre y una (1) Resolución en el Informe del 3er Trimestre;
- Se mencionó una Resolución en el cuadro de las Altas cuando correspondía a una Baja y viceversa, en el Informe Rectificadorio del 2do Trimestre;
- Se detectaron inconsistencias en las fechas de “Período desde” y “Período hasta” en la sección “Bajas” de los Informes Trimestrales;
- Se detectó que en “Período desde” del Informe del 4to Trimestre se considera la fecha de inicio del trimestre, y no la fecha de inicio de la contratación de la persona;
- Se consigna erróneamente el nombre de un (1) contratado en la sección de Altas, en el Informe del 4to Trimestre.

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

No requiere opinión.

**Conclusión y principales recomendaciones:**

*Conclusión del Informe:*

Del análisis realizado respecto de la documentación e información recabada con objeto del presente informe se concluye que la Procuración General de la Ciudad, a través de su Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuesto N° 6.594 para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el ejercicio 2023.

No obstante, respecto a las observaciones precedentes, dicha Dirección General deberá reforzar los controles internos a fin de disminuir errores y unificar criterios, para obtener una mayor eficacia en la emisión de los futuros Informes Trimestrales y contribuir a la mejora continua de la gestión del área.

*Principal Recomendación:*

Arbitrar mecanismos de control interno en los procesos de confección de los Informes Trimestrales, de los Actos Administrativos y sus Anexos relacionados, asegurando la exactitud de los datos consignados.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:** IF-2024-09140977-GCABA-UAIPG

Buenos Aires, Jueves 29 de Febrero de 2024

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N° 001/24 - Control trimestral de la publicación en el BOCBA del listado de las personas físicas contratadas para prestar servicios.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2024.02.29 13:29:53 -03:00

MARIA INES GORBEA  
Auditor Interno  
UNID.AUDITORIA INTERNA PG  
PROCURACION GENERAL

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2024.02.29 13:29:55 -03:00